

Exp. : F. VALERA
26, Rue des Plantes, 2^e Étage
PARIS-14^e



REPÚBLICA ESPAÑOLA

EL PRINCIPE JUAN CARLOS
SUCESOR DE FRANCO

Los medios informativos españoles anuncian que el llamado Príncipe de España ha salido en visita oficial al extranjero, pretendiendo con ello el Gobierno del General Franco presentar en los países europeos al sucesor y continuador de la dictadura española. Los republicanos españoles nos creemos en el deber de informar a la opinión pública de lo siguiente :

El Príncipe Juan Carlos no es el continuador de su abuelo el Rey Don Alfonso XIII, muerto en exilio, ni de su padre el Conde de Barcelona, expatriado en Portugal. No simboliza ni representa, pues, la Monarquía española, que tiene sus leyes, sus tradiciones, sus principios dinásticos, sino la monarquía que el General Franco ha inventado. Esta monarquía, despojándola del retoricismo de sus Leyes Fundamentales, está basada en los elementos clásicos de una dictadura totalitaria, precisamente inspirada en la doctrina del nazismo alemán y el fascismo italiano que orientaron y contribuyeron decisivamente al establecimiento del actual Estado español.

El General Franco, al designar al Príncipe su sucesor, declaró ante “ sus ” Cortes : “ La Monarquía que hemos establecido nada debe al pasado; nace de aquel acto decisivo del 18 de Julio de 1936, que constituye un hecho histórico trascendente que no admite pactos

ni condiciones ”. Este “ hecho histórico ” es la rebelión militar con intervención extranjera, contra el régimen republicano legalmente instaurado en España por la voluntad popular.

Los reyes españoles juraban una Constitución promulgada por unas Cortes libres y soberanas. El Príncipe Juan Carlos ha prestado juramento a los Principios del Movimiento Nacional, promulgados por el General Franco y “ entendidos como una comunión de los españoles en los ideales que dieron vida a la cruzada ” —es decir, a la guerra civil—, según rezan dichos Principios, uno de los cuales, el octavo, dice categóricamente : “ La participación del pueblo en las tareas legislativas y en las demás funciones de interés general se llevarán a cabo a través de la familia, el municipio, el sindicato y demás entidades con REPRESENTACION ORGANICA que a este fin reconozcan las leyes. Toda organización política de cualquier índole, al margen de este sistema representativo, será considerada ilegal ”. En suma, se trata de una representación orgánica sin sufragio universal, sin partidos políticos, sin efectivos derechos del ciudadano, sin prensa libre, sin otro sindicato que el único y obligatorio del Estado, y con Autoridades a nivel nacional, provincial y local, obligadamente adscritas al Movimiento.

Estos Principios del Movimiento Nacional, de tan recia prosapia fascista que se declaran ellos mismos “ permanentes e inalterables ”, son, pues, los Principios de la nueva Monarquía española representada por el Príncipe Juan Carlos, heredero y continuador de la dictadura del General Franco.

ANTONIO ALONSO BAÑO
Ministro de Justicia del Gobierno
de la República Española en Exilio.

24 de Octubre de 1973.
